

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-474-00
AUTO #128

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar a los autos el oficio y valoración de apoyo procedente de la Personería Municipal para que obre y conste y sea tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal. Del mismo se correrá traslado una vez cumplido en su totalidad el auto que antecede.
2. De conformidad con el escrito remitido por la señora ERIKA JOHANA ARROYO se requiere a la misma para que clarifique o amplíe el escrito conforme el oficio remitido al señor ALFREDO ARROYO CASQUETE.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ